



Expediente nº 1061/2015

Pleno nº 13/2015

Decreto de la Alcaldía nº 2015-0266 de fecha 16 de diciembre de 2015

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.-VOTACIÓN SOBRE LA URGENCIA E LA SESIÓN.

SEGUNDO.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA A LA CONCEJALÍA DE DOÑA MARÍA DE LA PEÑA ROBAINA RAVELO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



MAYO DE 2016

En la localidad de Betancuria siendo las **19:00 del día 11 de mayo de 2016**, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de Don Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente, y actuando como Secretaria-Interventora Doña Elena Puchalt Ruiz con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

Don Marcelino Cerdeña Ruiz

Concejales:

Don Enrique Cerdeña Méndez.

Doña Rosa María Martín Padrón.

Don Mateo Brito Alonso.

Doña Vanessa Suárez Oliva.

Excusada:

Doña María de La Peña Robaina Ravelo.
Doña Elke Kruski.

Secretaria:

Doña Elena Puchalt Ruiz.

Una vez verificada por la Secretaria Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.-VOTACIÓN SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La urgencia de la sesión es votada por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA A LA CONCEJALÍA DE DOÑA MARÍA DE LA PEÑA ROBAINA RAVELO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

«Con fecha 04 de mayo de 2016, tuvo entrada el escrito de D^a. María Peña Robaina Ravelo, Concejala del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria, un documento en los que se formalizaba las renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomará posesión el día 13 de junio de 2015 tras las Elecciones Locales de 2015.

Considerando que la renuncia a los cargos no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno de la Corporación.

Visto el informe de Secretaría de fecha de 09 de mayo de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO. Tomar conocimiento de las renuncia de D^a. María de la Peña Robaina Ravelo, del cargo de Concejala, del cargo de Concejel, de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral *Central*, para que expida la credencial acreditativa del candidato o candidata siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo».

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente Don Marcelino Cerdeña Ruiz levanta la sesión a las 19:20 horas, de lo que yo, como Secretaria-Interventora doy fe.

V^o. B.^o
El Alcalde,
Fdo.- Electrónicamente.
Marcelino Cerdeña Ruiz.

La Secretaria-Interventora,

Fdo.- Electrónicamente.
Elena Puchalt Ruiz.